

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2021 00208 00 Conexo 05001 31 03 016 2013 01141 00
Demandante	Miguel Mariano Ortega Bassa Ana María Villabona David Esteban Álzate Tobón
Demandados	Guillermo León López González Liliam Del Socorro Cartagena Tax Antioquia Ltda. Axa Colpatria Seguros S.A.
Auto de sustanciación Nro.	175
Asunto	Requiere acreditar requisitos notificación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la notificación personal allegada por el extremo demandante respecto del señor Guillermo León López González (PDF 34), debe manifestar la Judicatura que previo a otorgarle validez a la misma, se requiere al libelista para que allegue la certificación o acreditación de recepción del mensaje por parte del demandado en cita, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>23/02/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>021</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p style="text-align: center;">_____ AMR Secretaría.</p>

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c170befed54a4519d3547d045eb727a394759d1b2ba6a8b4b4db4e1ea24bc56**

Documento generado en 22/02/2023 11:54:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>